Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central

Asunción, 30 de setiembre de 2020

DICTAMEN DOC N°85/20

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCION A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

La Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en estricto cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales de acuerdo al Artículo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad los precios referenciales para el llamado denominado **"SERVICIO TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES DEL INCAN"**, se verifica en el Formulario N° 4 aprobado por Resolución S.G. 59/20, elaborado y remitido a esta Dirección, por el Departamento de Planificación y Presupuesto - Sección Planificación, que acompaña como parte del presente documento.

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, y conforme a lo establecido en el **punto de Excepcionalidad** descripta en el **Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20** (SIC) *"Si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia"*, por tal motivo, se procede a tomar como referencia el promedio de los precios correspondiente al 1º y 2º parámetros, no pudiendo obtener más fuentes en dichos parámetros por la particularidad de las especificaciones técnicas.

Para el Ítem 1, se toma dos cotizaciones del 1º parámetro y un precio para el 2º parámetro, no pudiendo obtener más fuentes por la particularidad de las especificaciones técnicas.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO · D.O.C. · D.G.A.F. · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Emiliano R. Fernández F., Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Departamento de Planificación y Presupuesto
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Liz Marlene Garay G.
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.

000032

TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES DEL INCAN

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Monto Maximo
1	85111602-001	Servicio de radioterapia	Servicio tercerizado de Radioterapia Conformacional 3D para pacientes del Instituto Nacional del Cancer	Evento	Unidad	2.084	360.000	750.240.000
							MONTO TOTAL	750.240.000

000031

Formulario N° 4 – RES. S.G. 59/20

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Asunción, 11 de setiembre de 2020

"SERVICIO TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA - INCAN"

EXP N° 141149/2020

Conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado en el llamado denominado **"SERVICIO TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES DEL INCAN"**, *se* procede a realizar de acuerdo a lo siguiente:

Conforme a los datos obtenidos del 1º y 2° Parámetro se procede a realizar el promedio de los precios, dando como resultado la planilla siguiente:

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	1ª PARAMETRO		2ª PARAMETRO	RESUMEN DE ANALISIS
			SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.	MECOMPA S.A.	ID 366348	Precio Referencial
1	85111602-001	Servicio de radioterapia	320.000	350.000	409.000	360.000

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, y conforme a lo establecido en el **punto de Excepcionalidad** descripta en el **Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20** (SIC) *"Si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia"*, por tal motivo, se procede a tomar como referencia el promedio de los precios correspondiente al 1º y 2º parámetros, no pudiendo obtener más fuentes en dichos parámetros por la particularidad de las especificaciones técnicas.

Para el Ítem 1, se toma dos cotizaciones del 1º parámetro y un precio para el 2º parámetro, no pudiendo obtener más fuentes por la particularidad de las especificaciones técnicas.

- **1° parámetro utilizado: Cotizaciones de Empresas**

Se visualiza en el expediente remitido con SIMESE N° 141149/20, el formulario N° 4 en la cual se hace menciòn de dos cotizaciones por parte de la firma SANATORIO SAN ROQUE S.R.L. y MECOMPA S.A., se anexa captura de pantalla.

Liz Marlene Garay G.
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DPTO. DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO - D.O.C. - D.G.A.F.

000030

FORMULARIO N° 4 – MODELO DE FORMATO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA (Adjuntar al expediente de Requerimiento)

Capiata, 11 de setiembre del 2020.-

Conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07/05/2020, se procede a realizar el cálculo de precio referencial a ser aplicado a la solicitud del llamado denominado "CONTRATACION VÍA EXCEPCION CON INTENCIÓN DE COMPRA PARA EL SERVICIO TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA PARA EL INCAN"

- **1° parámetro utilizado: solicitud de presupuestos a empresas**

Se solicitaron presupuestos a dos potenciales oferentes, vía telefónica. Siendo éstos:

Empresa: SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.

Empresa: MECOMPA S.A.

A la fecha de la culminación del estudio de mercado se han recepcionado los 2 (dos) presupuestos solicitados según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.	MECOMPA S. A.
1	Servicios Tercerizado de Radioterapia	320.000	350.000

2° parámetro utilizado: histórico de adjudicación (Fuente www.dncp.gov.py)

Se visualiza en el expediente remitido con SIMESE N° 141149/20, el formulario N° 4 en la cual se hace menciòn del precio ultimo adjudicado por el MSPBS, se anexa captura de pantalla.

- 2° parámetro utilizado: histórico de adjudicación (Fuente www.dncp.gov.py)

Se procede a la obtención de datos históricos de adjudicaciones del SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas). Se establece precio ofertado y adjudicado de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	ID N° 366.348
1	Servicios Tercerizado de Radioterapia	409.000

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Dpto. de Planificación y Presupuesto
Sección Planificación

Liz Marlene Garay G.
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.

000029